

**DECRETO ALCALDICIO**

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo que se adjunta de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales". Contratación de Servicios Profesional para Charla Técnica en Terreno por parte de un Profesional del área Pecuaria (Profesional), para de forma individual visitar a cada agricultor del Programa Prodesal del rubro pecuario, durante el mes de abril del 2026.

En el proceso de recepción de ofertas se obtuvo solo una propuesta:

- Proveedor entrega antecedentes solicitados, oferta servicio requerido y se ajusta a presupuesto disponible.

Dado lo anterior, se solicita adjudicar la oferta, a SEBASTIAN ANDRES SILVA ARANGUIZ, RUT, [REDACTED], por un monto de \$ 1.285.200 IVA Incluido, ya que oferta por el servicio solicitado y se ajusta a presupuesto.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 351 / 2026.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

**DECRETO**

**AUTORIZASE compra ágil** a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),". Contratación de Servicios Profesional para Charla Técnica en Terreno por parte de un Profesional del área Pecuaria (Profesional), para de forma individual visitar a cada agricultor del Programa Prodesal del rubro pecuario, durante el mes de abril del 2026, al proveedor SEBASTIAN ANDRES SILVA ARANGUIZ, RUT, [REDACTED] por un monto de \$ 1.285.200 IVA Incluido, ya que oferta por el servicio solicitado y se ajusta a presupuesto.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.22.11.999.000 "Servicios Técnicos y Profesionales", Área de Gestión, Programas Sociales, Programa Prodesal del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

WVM/LGE/CBA/TUS/IBZ/vlo

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Dideco  
Prodesal



Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal





MUNICIPALIDAD DE  
**REQUINOA**

**MAT.** : Solicita Compra Ágil a través del portal mercado Público.

**DE :** **SRA. THANNIA ULLOA SÁNCHEZ**  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

**A :** **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

1. Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien solicitar a usted la autorización para una compra ágil, compra o contrataciones iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras.  
Contratación de Servicios Profesional para Charla Técnica en Terreno por parte de un Profesional del área Pecuaria (Profesional), para de forma individual visitar a cada agricultor del Programa Prodesal del rubro pecuario, a realizar durante el mes de abril del 2026.
2. En el proceso de recepción de ofertas se obtuvo solo una propuesta:
  - Proveedor entrega antecedentes solicitados, oferta servicio requerido y se ajusta a presupuesto disponible.
3. Dado lo anterior, se solicita adjudicar la oferta, a SEBASTIAN ANDRES SILVA ARANGUIZ, RUT, [REDACTED], por un monto de \$ **1.285.200** IVA Incluido, ya que oferta por el servicio solicitado y se ajusta a presupuesto.
- 4.- Se Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario **N°351 / 2026**
5. Se solicita autorizar emisión de orden de compra del portal mercado público.
6. Impútese a la cuenta contable **N° 215.22.11.999.000 “SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”, Área de Gestión, Programa Prodesal.**

Sin Otro particular

Saluda Atentamente a Ud.-

**TUS/IBZ/vlo.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía.-
- Dideco.-
- Prodesal-



Firmado electrónicamente  
THANNIA VALENTINA ULLOA  
SANCHEZ  
Directora de Desarrollo Comunitario

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/xBFd9HrHUzbgGcs>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

